

RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE PROPONE A LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE OFERTAN ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES DE ESTUDIANTES Y PROFESORADO, DENTRO DEL PROYECTO POCTEFA PYIRENEFP PARA EL AÑO 2018, EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020.

Por la RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se procede a la convocatoria de ayudas destinadas a los centros docentes públicos que ofertan enseñanzas de Formación Profesional, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas, para la organización de las movilidades de estudiantes y profesorado, dentro del proyecto POCTEFA PyireneFP para el año 2018, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020. (Boletín Oficial de Aragón, número 228, de 28 de noviembre de 2017).

Reunida el día 24 de enero de 2018 la Comisión de valoración de las ayudas destinadas a los centros docentes públicos que ofertan enseñanzas de Formación Profesional, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas, para la organización de las movilidades de estudiantes y profesorado, dentro del proyecto POCTEFA PyireneFP para el año 2018, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020 y habiendo comprobado que todos los centros que han solicitado las ayudas cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiario y examinada la propuesta emitida por la Comisión de valoración, prevista en el punto séptimo de la citada Resolución, que se ha reunido para valorar las solicitudes de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución de 14 de noviembre de 2017, una vez analizadas las solicitudes y a la vista del acta de la Comisión de valoración, este órgano instructor.

ACUERDA

- 1.- Establecer una proporcionalidad para el reparto de la cuantía destinada a la movilidad de alumnos de 33.080 euros, que establece la Resolución, entre los centros que han presentado solicitud y que han solicitado 52 movilidades concretamente. Conforme al número de solicitudes presentadas, se establece la cuantía de 582 euros por movilidad y alumno, para una estancia de tres semanas. Los centros que han presentado movilidades de más de tres semanas recibirán 200 euros más por semana, como compensación, esta cuantía se podrá incrementar, tras la justificación económica que realicen los centros.
- 2.- Establecer una proporcionalidad para el reparto de la cuantía destinada a la movilidad de profesores, que establece la Resolución, entre los centros que han presentado solicitud y que han solicitado 28 movilidades concretamente. Conforme al número de solicitudes presentadas, se establece la cuantía de 428 euros por movilidad y profesor, esta cuantía se podrá incrementar, tras la justificación económica que realicen los centros.
- 3.- Conceder las ayudas destinadas a los centros docentes públicos que ofertan enseñanzas de Formación Profesional, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas, para la organización de las movilidades de estudiantes y profesorado, dentro del proyecto POCTEFA PyireneFP para el año 2018, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020, según relación que figura a continuación:

Solicitudes seleccionadas de movilidades de alumnos:

CENTRO	LOCALIDAD	MOVILIDADES SOLICITADAS	IMPORTE
CPIFP PIRÁMIDE	HUESCA	3	1.746,00 €
CPIFP MONTEARAGÓN	HUESCA	6	3.492,00 €
CPIFP SAN LORENZO	HUESCA	9	5.638,00 €
IES SIERRA DE GUARA	HUESCA	9	5.238,00 €
IES SIERRA SAN QUILEZ	BINEFAR	3	1.946,00 €
CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA	6	4.092,00 €
IES MAR DE ARAGÓN	CASPE	1	582,00 €
CPIFP MOVERA	ZARAGOZA	3	2.346,00 €
IES LUÍS BUÑUEL	ZARAGOZA	2	1.564,00 €
IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	ZARAGOZA	7	4.674,00 €
IES VIRGEN DEL PILAR	ZARAGOZA	3	1.746,00 €
		52	33.064,00 €

Solicitudes seleccionadas de movilidades de profesorado:

CENTRO	LOCALIDAD	MOVILIDADES SOLICITADAS	IMPORTE
CPIFP MONTEARAGÓN	HUESCA	4	1.712,00 €
CPIFP SAN LORENZO	HUESCA	6	2.568,00 €
IES SIERRA SAN QUILEZ	BINEFAR	3	1.284,00 €
CPIFP LOS ENLACES	ZARAGOZA	5	2.140,00 €
IES MAR DE ARAGÓN	CASPE	2	856,00 €
IES LUIS BUÑUEL	ZARAGOZA	2	856,00 €
IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	ZARAGOZA	4	1.712,00 €
IES VIRGEN DEL PILAR	ZARAGOZA	2	856,00 €
		28	11.984,00 €

4.- No se ha excluido ninguna solicitud presentada para la organización de las movilidades de alumnos y profesores.

5.- Las cuantías concedidas están condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18030/G/4226/229000/14102 y 18030/G/4226/229000/91001 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, de los que el 65% será cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014/2020 y el 35% será cofinanciado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, y se abonará tras la justificación de los gastos reales realizados por los centros docentes.

Zaragoza, a 24 de enero de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL


Fdo.: Ricardo Almalé Bandrés

